



## **GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ESCOLAR INTEGRAL**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS EN ALTA CALIDAD, A QUE POSTULEN AL FONDO ICETEX SUS PROYECTOS PARA “EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA Y ESCOLAR INTEGRAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ACOGIDA, EL BIENESTAR, LA PERMANENCIA Y LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS, BAJO EL CONTEXTO DEL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO A LA PRESENCIALIDAD EN EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA A LAS AULAS DERIVADAS DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS DIVERSOS TERRITORIOS RURALES PRIORITARIAMENTE LOS MUNICIPIOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET –“

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX**

Marzo 2021

1



## Tabla de contenido

<b>RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>Contexto normativo .....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo de la Convocatoria .....</b>	<b>9</b>
<b>Presupuesto.....</b>	<b>11</b>
<b>Giros del Fondo a las Instituciones Educativas de Educación Superior .....</b>	<b>11</b>
<b>Criterios de selección de las propuestas .....</b>	<b>11</b>
• Proceso de selección .....	11
• Criterios habilitantes .....	12
• Criterios evaluables.....	12
• Criterios de desempate .....	14
<b>Consideraciones finales.....</b>	<b>15</b>



## RELACIÓN DE ANEXOS DE LA CONVOCATORIA

**ANEXO No 1.** Carta oficial de presentación de la propuesta.

**ANEXO No 2.** Anexo técnico del proceso – descripción detallada

**ANEXO No 2.1** Anexo técnico del proceso – resumen

**ANEXO No 3.** Focalización o base de datos de sedes beneficiadas productos 1 y 5

**ANEXO No 3.1** Focalización o base de datos de sedes beneficiadas productos 2, 3 y 4

**ANEXO No 4.** Formulario de inscripción

**ANEXO No 5.** Alianza interna programas de la IES.

**ANEXO No 6.** Equipo de trabajo

**ANEXO No 7.** Formato para presentar propuesta económica



## Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo - PND - (2018-2022) "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" del gobierno actual establece como uno de sus compromisos y objetivos definir e implementar una política de educación rural que contribuya al avance equilibrado, equitativo y complementario entre las zonas urbanas y rurales y por lo tanto al mejoramiento del desarrollo regional del país. Dicho compromiso se circunscribe en el objetivo que se ha propuesto el gobierno de lograr "Más y Mejor Educación Rural" como parte de los retos de una "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos". Lo establecido por el PND en relación con la política y en general frente a los temas de educación rural, se da como respuesta a los compromisos establecidos previamente por el Acuerdo de Paz y el Plan Decenal de Educación en concordancia con las recomendaciones de actores internacionales como la OCDE.

El gobierno nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia que en su artículo 7º, que "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", entiende que los procesos educativos de las personas y las comunidades son un factor determinante para la transformación y desarrollo de los territorios rurales. Por esta razón ha asumido el reto y el compromiso de estructurar e impulsar una educación para las zonas rurales pertinente y de calidad lo cual obliga a aprender del campo, entender sus particularidades e identificar sus potenciales para que, desde una visión comprensiva de su identidad, se pueda proyectar una educación que responda a las necesidades e intereses que acompañan a los diversos contextos de la ruralidad.

En este sentido, el PND 2018-2022, en su capítulo de educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, incluye dentro de sus objetivos la educación inicial de calidad para el desarrollo integral, apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos y más y mejor educación rural, a través del cual el gobierno invita y se compromete a trabajar de manera decidida por una educación de calidad para los campos colombianos, que reconozca sus particularidades, así como los intereses, vocación y necesidades de quienes habitan en ellos. Se busca "avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales y el rezago de la educación media, para la población pobre y vulnerable de Colombia."

Lo anterior entre otros aspectos deberá contribuir al cumplimiento del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo, donde se contempla la importancia de las alianzas para cerrar brechas en términos educativos, productivos, sociales y tecnológicos con el fin de fomentar un "Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural".

De acuerdo con el informe de la Misión de transformación del campo (DNP, 2016), el país tiene una gran deuda en las zonas rurales, que se hace evidente en menores oportunidades de salud, empleo, educación entre otros, que aumentan dicha brecha en términos de pobreza en relación con las zonas urbanas. Para el año 2016, el promedio de años de educación en la zona rural fue 6 años mientras que en la zona urbana fue 9.6 años. Adicional a esto, se observa que la brecha en cobertura neta de educación secundaria y media presenta un rezago importante frente a la zona urbana, así como un bajo nivel en calidad educativa, ya que, cerca del 50% de los establecimientos educativos tienen un desempeño educativo inferior o bajo en las pruebas estandarizadas, frente al 20% de los establecimientos urbanos. La educación media, por su parte, presentó los niveles más bajos de cobertura y diferencias evidentes entre zonas, por ejemplo, en zonas urbanas alcanza el 48%, en la



zona rural el 35% y en las zonas rurales dispersas el 26%.

De cara a la anterior situación, el Ministerio de Educación Nacional atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, plantea la importancia de avanzar en la implementación e incremento de la cobertura de manera progresiva y con calidad de la Jornada Única en perspectiva de atención integral, con el fin de que los niños, niñas, y adolescentes del sistema educativo oficial gocen de un tiempo escolar cualificado que además de fortalecer sus competencias básicas, permita afianzar sus competencias socioemocionales, integrando las artes y la cultura, la educación física, recreación y el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación, para generar valor agregado y enriquecer su proyecto de vida. En este contexto se espera en los próximos cuatro años duplicar el número de estudiantes beneficiarios de la jornada única pasando de 12% en 2018 a 24% en 2022, a partir de un trabajo de acompañamiento prioritario a los establecimientos educativos rurales.

Estos objetivos, cuentan con unas estrategias para su alcance: una atención integral de calidad en el grado transición, con un acercamiento gradual a la cobertura universal en educación inicial, favorecimiento de las trayectorias completas con la puesta en marcha del Nuevo Programa de Alimentación Escolar y definición de una ruta de acceso y permanencia para estudiantes entre los 6 y 17 años; mejoramiento de la calidad de la educación, promoviendo la equidad y el cierre de brechas en educación a través de la ampliación del tiempo escolar de calidad con Jornada Única, duplicando su matrícula y fortaleciendo las prácticas pedagógicas y los currículos en la promoción del desarrollo integral y los aprendizajes para la vida; fortalecimiento de la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes para las necesidades y realidades de los jóvenes. Aumento del acceso y mejoramiento de la calidad de la educación rural; asignación de recursos adicionales a las universidades públicas para su sostenibilidad y mejoramiento de su calidad.

Implementación de la gratuidad gradual en educación superior pública, garantizando la permanencia y la graduación de estudiantes de bajos recursos; fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la educación superior, reconociendo y promoviendo la diversidad de las instituciones y programas académicos. Consolidación del Sistema Nacional de cualificaciones para promover el cierre de brechas entre la formación y las necesidades del sector productivo.

En este mismo sentido, el Gobierno Nacional se ha propuesto generar progresivamente, una hoja de ruta para la creación de oportunidades desde la gestación para que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se constituyan en protagonistas del desarrollo del país. En virtud de ello, se han planteado múltiples estrategias encaminadas a generar condiciones para que los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes se desarrollen integralmente en el entorno educativo, partiendo tanto de la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, como de la Política de Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. En este sentido, la atención integral se ha definido como el vehículo que permite aportar de manera significativa al desarrollo integral y la garantía de los derechos reconocidos en la Constitución y las Leyes dirigidas a esta población.

Para potenciar el desarrollo integral a lo largo del proceso educativo, el Ministerio de Educación Nacional viene avanzando en la generación de condiciones humanas y materiales para brindar una educación de calidad en el marco de la atención integral en el entorno educativo, partiendo de una comprensión holística de los sujetos y el desarrollo. En esta perspectiva el juego, las expresiones artísticas y corporales, la ciencia, la tecnología y la innovación, la exploración del medio, la educación física, la recreación y el deporte, la participación y el fortalecimiento de los vínculos afectivos, entre otros aspectos, son fundamentales para desarrollar los procesos educativos con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



En desarrollo de los compromisos y bajo el liderazgo del MEN, en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se viene trabajando en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas en la ruralidad que aseguren trayectorias educativas completas desde el nivel preescolar pasando por la básica y media hasta llegar a la educación superior, que fortalezcan en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, competencias socioemocionales, ciudadanas y básicas. Para que esto sea posible, es necesario desarrollar procesos de acompañamiento a docentes y directivos docentes de los EE, desde una perspectiva integral que articule entre la educación preescolar y la educación básica los procesos de fortalecimiento de capacidades. En este sentido se ha identificado la dificultad y carencia de procesos de asistencia donde se articulen las diferentes áreas de la gestión escolar y pedagógica y pueda llegarse de manera unificada a los EE realizando una aproximación comprensiva a los elementos pedagógicos, de acogida, bienestar y permanencia, de ciudadanía y convivencia, y de un uso significativo del tiempo escolar.

Considerando las deficiencias que existen aún en las zonas rurales se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos y sus sedes a través del mejoramiento de las prácticas pedagógicas de aula de sus docentes, bajo un enfoque de desarrollo integral. En esta línea, es interés del gobierno avanzar en el fortalecimiento de capacidades en torno a la gestión escolar y pedagógica integral de establecimientos educativos priorizados de zonas rurales y rurales dispersas, que promuevan el cumplimiento de trayectorias educativas completas, desde la educación inicial hasta la educación media, bajo el contexto del retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia que permita la cualificación del tiempo escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que asisten al sistema educativo oficial en la ruralidad, reconociendo las particularidades de la educación inicial, y dentro de ella el lugar que ocupan el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, integrando las artes y la cultura, la educación física, recreación y el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación, de forma tal que se contribuya al fortalecimiento de sus competencias básicas y el afianzamiento de sus competencias socioemocionales, así como definir apuestas estratégicas para fortalecer la alianza familia-escuela.

En atención a la necesidad antes planteada y como parte de la respuesta a los compromisos asumidos en el PND, el gobierno, a través del Ministerio de Educación Nacional, suscribió el 31 de enero de 2020 el Contrato de Préstamo 4902/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”.

Este Programa tiene una importancia estratégica para el logro de los compromisos plasmados en el Plan ya se plantea como objetivo apoyar al Gobierno de Colombia para mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

De otra parte el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de promover territorios libres de analfabetismo y reducir un punto porcentual la tasa de analfabetismo pasando del 5.2% en el 2018 al 4.2% en 2022 como meta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2018-2022), ha constituido un Fondo en Administración con el ICETEX para fomentar el acceso y permanencia en la educación de jóvenes y adultos bajo la priorización de la población rural, víctima del conflicto, con discapacidad, o en situación de vulnerabilidad.



El Fondo es una apuesta del Ministerio de Educación Nacional para financiar acciones educativas y pedagógicas que de manera oportuna, suficiente y pertinente promueva el desarrollo de capacidades y competencias básicas y ciudadanas en la población.

Considerando las deficiencias que existen aún en los servicios educativos en las zonas rurales objeto del proyecto, el Fondo ICETEX con aporte del crédito contribuirán al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educativos y sus sedes a través del mejoramiento de las prácticas pedagógicas de aula de sus docentes, bajo un enfoque de desarrollo integral. Además, de apoyar a la línea estratégica de Acogida, Bienestar y Permanencia, en este sentido, es interés del gobierno avanzar hacia la cualificación del tiempo escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten al sistema educativo oficial en la ruralidad, integrando las artes y la cultura, la educación física, recreación y el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación en ciencias agropecuarias, así como los proyectos pedagógicos productivos, de forma tal que se contribuya al fortalecimiento de sus competencias básicas, el afianzamiento de sus competencias socioemocionales, el desarrollo de procesos de orientación socio ocupacional y el emprendimiento.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional para fortalecer los procesos de atención a las diversas poblaciones rurales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes determina que para el desarrollo del objeto del convenio es indispensable desarrollar estrategias de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en educación – ETC-, que cuentan con mayores brechas para lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de la población, principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas y población víctima, aunando esfuerzos con el fin de consolidar estrategias educativas flexibles con la participación de Instituciones de Educación Superior y especialmente con programas, con experiencia en el desarrollo de procesos educativos.

Dada la necesidad identificada de complementar y fortalecer las estrategias de Acogida, Bienestar y Permanencia para garantizar la trayectoria educativa a las poblaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las zonas rurales del país, se requiere generar algunas acciones estratégicas que permita a los directivos docentes, docentes y estudiantes contar con herramientas pedagógicas para favorecer una gestión escolar pertinente y un trabajo de aula acorde con los contextos rurales y al territorio de los Establecimientos Educativos, desde una perspectiva de atención pertinente a los entornos rurales y que incorpore el enfoque de desarrollo integral promovido desde el Ministerio de Educación Nacional.

### **Contexto normativo**

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que “corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. En este



mismo sentido el artículo 1° señala que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

La misma Ley 115 de 1994 reglamenta la educación para adultos en su Capítulo 2º, donde se define como aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios. El Estado debe facilitar las condiciones necesarias para la atención a la población adulta de forma presencial o semipresencial. Lo que hace importante que desde la política pública se cuente con herramientas que permitan cumplir los objetivos específicos de la educación formal para adultos, dispuestos en el artículo 51 de dicha Ley:

- Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- Erradicar el analfabetismo;
- Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

En esta perspectiva, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”* (Ley 1955 de 2019) definen una línea con el fin de abordar el componente educativo, *“Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para todos”*, *“cuya apuesta es avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales y el rezago de la educación media, para la población pobre y vulnerable de Colombia”*, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcanzará los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

En el objetivo *“Más y mejor educación rural”* del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, se expone la importancia de fomentar en la ruralidad las trayectorias educativas completas desde la educación inicial con bienestar y acceso, modelo de escuela rural con enfoque diferencial, estrategias flexibles, intersectorialidad e institucionalidad y educación superior, estos ejes se materializarán en oferta de modalidades flexibles de educación preescolar, básica y media, residencias escolares como entornos protectores, alfabetización, formación técnica agropecuaria y la promoción de la ampliación de oferta técnica, tecnológica y universitaria.

El Plan Nacional Decenal de Educación establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: *“Octavo Desafío Estratégico: Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”*, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos. 2. Desarrollar sistemas de información continuos adaptados a las características de los sistemas educativos flexibles y a la movilidad de las familias. 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (...).

Es así como el Plan Nacional Decenal de Educación define algunos lineamientos estratégicos específicos que permiten el desarrollo y fortalecimiento de la educación rural en el país; en este contexto, para el desarrollo de esta convocatoria para la financiación y ejecución del servicio educativo de alfabetización CLEI 1, se pretende (...) 2. Promover la recuperación de saberes locales y ancestrales desde el diálogo intercultural para que se incluyan en las prácticas pedagógicas de





todos los niveles educativos, especialmente en la básica en la cual está inmerso el proceso de alfabetización. 3. Realizar desde los Planes de Desarrollo Territoriales las caracterizaciones del sector rural en materia educativa, para identificar potencialidades y necesidades locales, y tener presente a la población joven, adulta y mayor que hará parte de la oferta educativa con la Estrategia de CLEI 1, 4. Crear mecanismos de articulación de actores en torno a lo educativo, con metodologías y presupuestos definidos, para aunar esfuerzos entre instituciones con el propósito de lograr los objetivos del Fondo.

Finalmente, el Plan Nacional Decenal 2016 – 2026 establece en el Séptimo Desafío Estratégico: “*construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género*”, y dentro del lineamiento estratégico específico los numerales 15 y 17 señalan, la promoción de estrategias que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso a educación de calidad, en los distintos niveles, independientemente de las condiciones socioeconómicas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

### Objetivo de la Convocatoria

El objetivo de la Convocatoria es seleccionar una Institución de Educación Superior para que desarrolle las líneas técnicas: i- Fortalecimiento de la gestión pedagógica con perspectiva de atención integral, en el marco de los Modelos Educativos Flexibles, y contempla los siguientes propósitos. ii- Movilización de la ciudadanía rural para la educación, y contempla los siguientes propósitos. iii- Movilización de la ciudadanía rural para la educación, y contempla los siguientes propósitos. Con el fin de contribuir a la acogida, el bienestar, la permanencia y las trayectorias educativas completas, para la alternancia educativa en las secretarías de educación y establecimientos educativos oficiales en los diversos territorios rurales prioritariamente los municipios con programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET –

### Alcance de la convocatoria

La convocatoria está dirigida a Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad y que cuente **con algunos o todos** de los siguientes programas académicos: en educación en las áreas básicas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, lenguaje, educación física recreación y deportes, educación artística, comunicación social y periodismo, psicología, informática, ciencia tecnología. **La postulación a la convocatoria puede hacerla una IES de manera individual o puede asociarse con otra IES, siempre y cuando** logren articular estos programas académicos para el desarrollo de las tres líneas que se plantean a continuación, y que se profundizan en el anexo técnico que orienta y especifica al detalle cada producto y acción esperada para el logro del objeto de la convocatoria.

Desde esta perspectiva, se realiza la convocatoria alrededor de tres (3) líneas estratégicas, las cuales contribuyen con la gestión escolar y pedagógica integral, la acogida, el bienestar y la permanencia y el mejoramiento de la calidad educativa en los diversos territorios rurales, a partir de:

1. *Fortalecimiento de la gestión pedagógica con perspectiva de atención integral, en el marco de los Modelos Educativos Flexibles, y contempla los siguientes propósitos*
  - Construir una ruta de fortalecimiento de capacidades con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos en la implementación de Modelos Educativos Flexibles, para acompañar, formar y cualificar a miembros de la comunidad que facilite la integración de estrategias educativas, entre ellas los Modelos



Educativos Flexibles al Proyecto Educativo Institucional y a través de esto se pueda cualificar el Plan Territorial de Formación Docente y el Plan de Mejoramiento Institucional.

- Garantizar una plataforma virtual y/o usar la plataforma Colombia Aprende para la formación a los Directivos docentes y docentes en Modelos Educativos Flexibles.
- Revisar, actualizar y diseñar sistemas integrales de dotaciones pedagógicas y didácticas para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles y estrategias de permanencia educativa como las residencias escolares.
- Construir la ruta metodológica para el fortalecimiento a la gestión escolar y pedagógica con perspectiva de atención integral con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos focalizados en el marco de la alternancia educativa. brindando asistencia técnica y acompañamiento para la implementación y apropiación de los ejes en educación inicial y básica.
- Implementar la ruta metodológica para el fortalecimiento a la gestión escolar y pedagógica con perspectiva de atención integral con las Entidades Territoriales Certificadas en y los establecimientos educativos de los municipios PEDET.

2. *Mobilización de la ciudadanía rural para la educación, y contempla los siguientes propósitos*

- Mobilizar a la comunidad educativa de las zonas rurales que favorezca pedagogías de convivencia ciudadana y cohesión de los procesos educativos como catalizadores del desarrollo local, desde el fortalecimiento de la motivación e interés de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias para su permanencia en el sistema educativo y generar factores de protección frente a situaciones que puedan vulnerar sus derechos.
- Construir e implementar una estrategia que dinamice, en las comunidades, la importancia de los procesos educativos para el fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales, así como su aporte en la calidad de vida de la población, lo cual implica sensibilizar, informar y vincular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, familias, comunidades étnicas, docentes, empresas y gremios y a organizaciones de la sociedad civil, comunitarias, entre otras.
- Diseñar e implementar talleres temáticos para fortalecer la gestión pedagógica y escolar de los Establecimientos Educativos focalizados en educación inicial y básica, a saber: proceso pedagógico, alianza familia-escuela, reconciliación, paz, convivencia, no estigmatización, inclusión educativa, enfoque diferencial, de género, atención a la diversidad poblacional y territorial –rural y los propósitos de la Jornada Única.
- Realizar un encuentro virtual con diferentes actores de la comunidad educativa de los Establecimientos Educativos focalizados sobre gestión escolar, diseñado y aprobado juntamente con el equipo técnico del MEN.

3. *Atención a población en extra-edad de la zona rural y rural dispersa, que consiste en atender con servicios educativos pertinentes y no tradicionales, específicamente a través de:*

- Diseñar una estrategia educativa multigrado de nivelación para zona rural y urbana que permita la prestación del servicio educativo a población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes iletrados y no iletrados, migrantes, víctimas del conflicto y poblaciones vulnerables, la cual tendrá documentos y materiales pedagógicos pertinentes y recursos audiovisuales que permitan llegar a las diversas poblaciones y docentes focalizados desde las múltiples formas de representación
- Diseñar una estrategia de atención educativa – pedagógica híbrida para la atención pertinente en el aula a la población víctima del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dirigida a los directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos



oficiales que se focalizarán con las ETC que harán parte del proyecto, con el fin de favorecer el trabajo en aula de forma diferenciada para esta población. Se realizará a través de un proceso de formación y acompañamiento virtual a directivos docentes y docentes del sector rural y urbano del que atienden este tipo de poblaciones.

- Implementar estrategia educativa híbrida definida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el ciclo lectivo especial integrado 1 con el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes a través de medios alternativos dirigido a adolescentes y jóvenes iletrados, para ello se prestará servicio educativo en CLEI 1 (grados 1, 2 y 3).

Nota: La descripción detallada de cada línea estratégicas con sus acciones, rutas, productos y focalización para la intervención se especifican en los Anexos 1 y 2 de la presente convocatoria.

### **Presupuesto**

Para el desarrollo de la presente Convocatoria se cuenta con recurso disponible por valor de **\$2.583.400.000 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

### **Giros del Fondo a las Instituciones Educativas de Educación Superior**

Se realizarán tres (3) giros directamente del Fondo ICETEX a las IES, de la siguiente manera:

- 1) Un primer giro por valor del **treinta por ciento (30%)** del presupuesto, por valor de **\$775.020.000** (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE., contra entrega previa aprobación por parte del MEN de los siguientes productos:
  - Propuesta ajustada según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, plan de trabajo, cronograma y equipo técnico contratado, previa aprobación de perfiles.
- 2) Un segundo giro por valor del **cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto, por valor de **\$1.291.700.000** (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., contra entrega previa aprobación por parte del MEN de los siguientes productos:
  - Informe de avance en el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, con los respectivos soportes y evidencias
  - Entrega del avance de cada uno de los productos objeto del contrato
- 3) Un tercer giro por valor del **veinte por ciento (20%)** del presupuesto, por valor de **\$516.680.000** (QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., contra entrega previa aprobación por parte del MEN de los siguientes productos:
  - Informe final del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, con los respectivos soportes y evidencias
  - Cada uno de los productos objetos del contrato en versión final

### **Criterios de selección de las propuestas**

- Proceso de selección

El proceso de evaluación y selección en la presente convocatoria se realizará frente a cada



propuesta. La verificación de los criterios habilitantes permitirá la selección de las propuestas a evaluar. El puntaje máximo que puede obtener una propuesta es de 100 puntos.

Se seleccionará solo una propuesta dentro del presente proceso.

- Criterios habilitantes

Comprenden aspectos de carácter cualitativo e informativo, los cuales permiten verificar si las propuestas cumplen con las características solicitadas en la presente convocatoria.

Componentes	Aspectos para verificar	Criterios de evaluación	
		Habilita	Califica
Presentación de la propuesta	La IES entregó la propuesta en los tiempos establecidos y cuenta con las características solicitadas para la presente convocatoria.  La IES entregó todos los anexos diligenciados y firmados.	Cumple/No Cumple	N/A
Objeto y contenido mínimo de la propuesta	La IES cuenta con la Acreditación institucional de alta calidad y la de los programas señalados en la convocatoria	Cumple/No Cumple	N/A

- Criterios evaluables

A cada uno de los criterios se le asignó una puntuación sobre la escala de 100 puntos máximo total, el puntaje final será el resultado de la sumatoria obtenida. La propuesta aprobada será la que obtenga el mayor puntaje.

Los criterios para evaluar son:

No. Criterio	Criterio	Aspectos que evaluar	Escala de puntuación	Puntaje obtenido
1	Experiencia de la IES relacionada.  Diseño de contenidos educativos, recursos virtuales, guías/cartillas/materiales de apoyo pedagógicos para el desarrollo de estrategias educativas en educación básica y media.  (máximo 20 puntos)	Muestras de los contenidos educativos, recursos virtuales y de las guías/cartillas/materiales de apoyo pedagógicos para el desarrollo de estrategias educativas en educación básica y media.	Un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma:  20 puntos: a la IES que aporta muestra de contenidos educativos, recursos virtuales y de las guías/cartillas/materiales de apoyo pedagógicos para el desarrollo de estrategias educativas en educación básica y media.  0 puntos: La IES NO aporta muestras de ningún tipo.	
2	Aportes desde las Funciones sustantivas de la IES: Extensión – proyección social, formación e investigación al desarrollo de las líneas estratégicas contempladas en la convocatoria y en los anexos que hacen parte de la convocatoria  (máximo 15 puntos)	La IES de acuerdo con la convocatoria y los anexos respectivos plantean la propuesta para apoyar el desarrollo de las líneas Sustantivas de la IES	Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:  15 puntos: a la IES que aporta desde las funciones sustantivas a cada una de las tres líneas del proyecto.  10 puntos: a la IES que aporta desde las funciones sustantivas a dos de las tres líneas del proyecto.  5 puntos: a la IES que aporta desde las funciones sustantivas a una de las	



			tres líneas del proyecto. 0 puntos: La IES NO aporta desde las funciones sustantivas al proyecto.	
3	Experiencia de la IES relacionada.  Fortalecimiento de establecimientos educativos y secretarías de educación para el preescolar, alrededor de actividades relacionadas con la educación inicial en el marco de la atención integral.  (máximo 15 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados en temas de fortalecimiento de establecimientos educativos y secretarías de educación para el preescolar, alrededor de actividades relacionadas con la educación inicial en el marco de la atención integral, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:  15 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través de actas de liquidación de proyectos.  0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
4	Experiencia de la IES relacionada.  Fortalecimiento de establecimientos educativos de educación básica en actividades relacionadas con: a) el desarrollo de competencias básicas alrededor de la educación artística y cultural; la ciencia, la tecnología y la innovación; b) la educación física, la recreación y el deporte c) desarrollo de las competencias socio emocionales.  máximo 15 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados en temas de fortalecimiento de establecimientos educativos de educación básica en actividades relacionadas con: a) el desarrollo de competencias básicas alrededor de la educación artística y cultural; la ciencia, la tecnología y la innovación; b) la educación física, la recreación y el deporte c) desarrollo de las competencias socio emocionales.  , dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:  15 puntos: a la IES que acredita experiencia en los literales a), b) y c)  10 puntos: a la IES que acredita dos de los tres literales  5 puntos: a la IES que acredita uno de los tres literales  0 puntos: La IES que NO acredita experiencia.	
5	Experiencia de la IES relacionada.  Prestación del servicio educativo en educación básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de población vulnerable en zona rural, a través de estrategias educativas y o modelos educativos flexibles  Máximo 15 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados en la prestación del servicio educativo en educación básica y media, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de población vulnerable en zona rural, a través de estrategias educativas y o modelos educativos flexibles, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Un máximo de 15 puntos, de la siguiente forma:  15 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través de actas de liquidación de proyectos previos.  0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
6	Experiencia de la IES relacionada.  Fortalecimiento en temas de educación preescolar, básica y media.  (máximo 10 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados en temas de fortalecimiento en temas de educación preescolar, básica y media, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:  10: La IES cuenta con experiencia verificable a través de actas de liquidación de proyectos.  0: La IES no cuenta con experiencia verificable.	



7	Experiencia de la IES relacionada.  Formación, capacitación y/o acompañamiento a directivos docentes y docentes para la cualificación de prácticas y estrategias educativas en la educación preescolar, básica y media.  (máximo 10 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados para la formación, capacitación y/o acompañamiento a directivos docentes y docentes para la cualificación de prácticas y estrategias educativas en la educación preescolar, básica y media, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección:	Un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:  10 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través de actas de liquidación de proyectos previos.  0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
---	---	---	--	--

- **Criterios de desempate**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional escogerá:

- La Institución de Educación Superior que tenga el **mayor puntaje en el primero** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el segundo** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el tercero** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el cuarto** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el quinto** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el sexto** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el **mayor puntaje en el séptimo** de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, que para la presente convocatoria de selección si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo conforme a las siguientes reglas:

- Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas, se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura.
- En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso.
- El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta.
- En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de control interno y será grabada en su totalidad.



Fecha de apertura y cierre de la Convocatoria (Cronograma). La convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Acción	Inicio	Fin
Publicación de la convocatoria en página web	23 de marzo de 2021	12 de abril de 2021
Sesión de aclaración de términos de la convocatoria	8 de abril de 2021	9 de abril de 2021
Cierre convocatoria	12 de abril de 2021	
Evaluación y selección de propuestas	13 de abril de 2021	16 de abril de 2021
Publicación en página web resultados	19 de abril de 2021	

*La fecha límite para presentar las propuestas es el 12 de abril de 2021 hasta las 12:00 de la noche de ese día, por tanto, los términos son perentorios. Las propuestas que sean enviados por fuera de los tiempos y horarios establecidos no serán tenidas en cuenta para su evaluación*

La propuesta con todos sus anexos diligenciados deberá ser enviado por vía electrónica al correo [fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co](mailto:fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co) del Ministerio de Educación Nacional con todos sus soportes y anexos, en los tiempos previstos dentro del cronograma de actividades, el cual hace parte integral del presente documento. Los documentos deben estar firmados por los representantes de las instituciones que hagan parte de la propuesta.

Todos los archivos deben foliarse y dirigirse a [fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co](mailto:fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co)

El Ministerio de Educación Nacional se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.

### Consideraciones finales

- La presentación de las propuestas debe realizarse en los tiempos y términos indicados para la convocatoria. Todas las propuestas deben contener, como mínimo, lo establecido en estos términos y condiciones.
- **La postulación a esta convocatoria puede hacerse por una IES o por la asociación de IES.**
- Las propuestas que no se presenten en los tiempos establecidos y no cuenten con la información solicitada no serán evaluadas.
- Las propuestas inscritas, deben ser legibles y entendibles en la información consignada.
- El Ministerio de Educación Nacional brindará orientación a las Instituciones de Educación Superior que lo requieran, en los plazos de la presente convocatoria, para lo cual se deberá solicitar el acompañamiento, organizar la jornada de trabajo y proponer las fechas con tiempo suficiente de antelación.
- Los requerimientos de información, acompañamiento y orientaciones deberán realizarse a través del correo electrónico: [fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co](mailto:fondoestrategiasflexibles@mineducacion.gov.co)
- El Ministerio de Educación Nacional se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.